



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**233****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.240 de 2009-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gómez Pedrosa, contra la empresa “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución (auto de fecha 14 de abril de 2010):

Parte dispositiva:

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclarar el fallo de la sentencia en el sentido que a continuación se dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Iván Gómez Pedrosa, contra “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “TRM Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.637/10)